

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)  
RADICADO: 6300140030062015-00357-00

El juzgado niega por improcedente la petición de oficiar al “*Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia a fin de que convierta a su estrado el depósito judicial (...)*”, en virtud a que, de existir algún error, debe corregirse por el pagador que efectuó el descuento y, en consecuencia, la parte interesada deberá, si así lo considera, solicitar tal aclaración a la entidad pagadora correspondiente.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO. 095 del  
22 de octubre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **ed42353184762054fc5a956d3149bad0e89daaea561e77f25702b67a66f2d53**

Documento generado en 21/10/2020 06:37:42 a.m.